



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:65330/2018

VISTO las presentes actuaciones, en las que se eleva para su aprobación, el Convenio de Cooperación a suscribirse entre esta Universidad Nacional de Córdoba – Laboratorio de Hemoderivados y distintos servicios de Obstetricia y/o Ginecología; y

CONSIDERANDO:

Que tiene por objeto la colaboración para posibilitar la donación de placentas humanas, a los efectos de satisfacer las necesidades sanitarias de membranas. Cabe señalar que estas membranas están indicadas en implantes para uso odontológico (Ej: cirugías maxilo facial), oftalmológico (Ej: enfermedades muco sinequiantes, patologías de superficie ocular, reconstrucción de fondos de saco, keratopatías bullosas fáticas o pseudofáticas), dermatológicos (quemaduras), cirugías reparadoras y otras indicaciones médicas,

Atento lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional a fs. 21, lo dictaminado según DDAJ-2019-65144-E-UNC-DGAJ#SG y teniendo en cuenta lo dispuesto por la Resolución HCS 344/99,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Convenio de Cooperación a suscribirse entre esta Universidad Nacional de Córdoba – Laboratorio de Hemoderivados y distintos servicios de Obstetricia y/o Ginecología, obrante a fojas 1/2, y sus Anexos, obrantes a fojas 3/16, que forman parte integrante de la presente, autorizando al Director Ejecutivo del mencionado Laboratorio a suscribirlo en representación de ésta Casa.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

rn

